

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento Quindío, seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dentro del presente proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por LEONARDO FABIAN FADUL HERRERA, por intermedio de apoderado judicial, contra CATALINA Y/O CATARINA VALLEJO VALLEJO, sus herederos indeterminados, SARA VALENCIA DE P, CARMEN VALENCIA DE HERRERA Y/O CARMEN R VALENCIA DE H Y /O CARMEN ROSA VALENCIA DE HERRERA y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, el cual corresponde a un inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 280-241554 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, ubicado en la carrera 3 N° 5-60 de Salento, se tiene que el Despacho mediante auto del treinta de enero del presente año dispuso solicitar información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 del artículo 6° de la ley 1561, señalando requerir información sobre el inmueble del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Filandia Quindío, pero lo correcto es que debe ser del municipio de Salento Quindío donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del proceso, tal como lo solicita el apoderados judicial del demandante, así se corrige en ese sentido el auto señalado.

Dicha entidad deberá suministrar la información requerida, y sin costo alguno, dentro de los quince días siguientes a su recepción.

NOTIFIQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se
notificó a las partes por estado de hoy

07 de febrero de 2024

SECRETARIO



Firmado Por:
Miller Gaitan Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65229b301df047becd30f6bff1cb402f335d48cbaaa33db41772c70bc1e8f36**

Documento generado en 05/02/2024 10:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>